

Resolución de Gerencia N° 041-2020-MDB/GM

Bellavista, 05 de octubre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000020-2020-PCM-SEGDI, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; visto además, el Informe N° 065-2020-MDB-GM/SGTIC emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, la cual se constituye en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se establece la obligación de constituir un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, precisándose las funciones que le corresponde ejercer;

Que, mediante el Oficio de visto, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros recomienda la conformación del Comité de Gobierno Digital en esta Corporación Edil, a fin de dar cumplimiento a la regulación vigente en materia digital y acelerar el logro de los objetivos de transformación digital del país;

Que, mediante el Informe de visto, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, para la Municipalidad Distrital de Bellavista resulta de vital importancia desarrollar acciones orientadas a su total modernización, con la finalidad de mejorar su gestión administrativa, así como la prestación de servicios públicos y fortalecer el acercamiento hacia la ciudadanía; objetivos afines al proceso de transformación digital emprendido por el Estado Peruano; siendo necesario proceder a conformar el Comité de Gobierno Digital de la entidad.

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Universalización de la Salud”

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL, para designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Constituir el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cual estará conformado por:

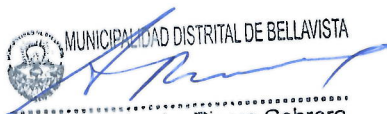
- El Secretario General, como representante del titular de la Entidad.
- El Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, como Líder de Gobierno Digital.
- El Sub Gerente de Personal.
- El Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo General.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO 2.- El Comité de Gobierno Digital tendrá las funciones previstas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a los interesados la presente Resolución para su debido cumplimiento, encargándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en la página web www.munibellavista.gob.pe y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal